



GOBIERNO REGIONAL DE LA LIBERTAD



ACUERDO REGIONAL
N° 164-2012-GR-LL/CR

Trujillo, 5 de octubre del 2012.

“INVITAR A LA GERENTE REGIONAL DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES DEL GOBIERNO REGIONAL DE LA LIBERTAD, ABOGADO JANE RUIZ RIVADENEYRA Y OTRAS AUTORIDADES DE LAS INSTITUCIONES PÚBLICAS DEL ESTADO, A FIN QUE EXPONGAN ANTE EL PLENO DE CONSEJO REGIONAL EN SESIÓN DE CARÁCTER RESERVADO, LAS PROPUESTAS DE ACCIONES Y ESTRATEGIAS PARA MEJORAR LA SITUACIÓN DE LA PRESTACION DEL SERVICIO DE TRANSPORTE PÚBLICO DE PERSONAS, REGULAR Y ESPECIAL (DIFERENTES MODALIDADES) EN LA REGIÓN; EN CUANTO A AUTORIZACIONES, RUTAS, OPERATIVOS, TARIFA DE PASAJES, CALIDAD DEL SERVICIO, TERMINALES TERRESTRES, CAMBIO DE RAZÓN SOCIAL, ACCIDENTES DE TRÁNSITO, EXTORSIONES Y OTROS TEMAS RELACIONADOS CON EL CUMPLIMIENTO DE LAS NORMAS; CONFORME CORRESPONDA A SUS FUNCIONES Y ÁMBITO DE COMPETENCIA”

El Consejo Regional del Gobierno Regional de La Libertad, en su Sesión Ordinaria de fecha 2 de octubre del 2012; **VISTO Y DEBATIDO** el OFICIO N° 056-2012-GR-LL-CR/CTyC suscrito por el Consejero Regional por la provincia de Sánchez Carrión, profesor Carlos Alberto Sandoval De La Cruz, que contiene el pedido relativo que se invite a la Gerente Regional de Transportes y Comunicaciones, abogado Jane Ruiz Rivadeneyra; Fiscal Superior de Prevención del Delito de Trujillo, doctor Cesar Chavez; Jefe de la División de Transito de La Libertad, Comandante, Segundo Demetrio Gomez Reyna; Jefe de la División Policial de Carreteras de Trujillo, Comandante Franklin Chavez Alva; Superintendente de Transporte Terrestre de Personas, Carga y Mercancías (SUTRAN), a través del Sub Coordinador de la Región La Libertad, Lic. Francisco Plasencia Morales; Gerente de Transportes, Transito y Seguridad Vial de la Municipalidad Provincial de Trujillo, Edith Chuco Gutierrez; Intendente Regional de la Superintendencia Nacional de Administración Tributaria (SUNAT), Lic. Giovanna Fernandez Velasco; Jefe de la Oficina Regional del Instituto Nacional de Defensa de la Competencia y Protección de la Propiedad Intelectual (INDECOP), Abog. Sergio Obregón Matos y Presidenta de la Cámara de Comercio de La Libertad, Ing. Rosario Bazán de Aranguri; a fin que en Sesión de Consejo Regional de carácter reservado, expongan ante el Pleno de Consejo, las propuestas de acciones y estrategias para mejorar la situación de la prestación del servicio de transporte público de personas, regular y especial (diferentes modalidades) en la Región La Libertad; en cuanto a autorizaciones, rutas, operativos, tarifa de pasajes, calidad del servicio, terminales terrestres, cambio de razón social, accidentes de tránsito, extorsiones y otros temas relacionados con el cumplimiento de las normas; conforme corresponda a sus funciones y ámbito de competencia, y;



CONSIDERANDO:

Que, conforme a lo establecido en el Artículo 191° de la Constitución Política del Estado, concordante con el Artículo 2° de la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, Ley N° 27867, señalan que los Gobiernos Regionales son personas jurídicas de derecho público con autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia.

Que, el Artículo 5° de la Ley N° 27783, Ley de Bases de la Descentralización, señala que es misión de los Gobiernos Regionales organizar y conducir la gestión pública regional de acuerdo a sus competencias exclusivas, compartidas y delegadas, en el marco de las políticas nacionales y sectoriales para contribuir al desarrollo integral y sostenible de la región.

Que, es competencia del Gobierno Regional de La Libertad emitir acuerdos regionales conforme a lo prescrito en el Artículo 39° de la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, que señala que los Acuerdos del Consejo Regional expresan la decisión de este órgano sobre asuntos internos del Consejo Regional, de interés público, ciudadano o institucional o declara su voluntad de practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional.

Que, mediante Acuerdo Regional N° 144-2012-GR-LL/CR, de fecha 24 de agosto de 2012 se acordó invitar a la Gerente Regional de Transportes y Comunicaciones, abogado Jane Ruiz Rivadeneyra; Jefe de la División de Transito de La Libertad, Comandante Segundo Demetrio Gomez Reyna; Jefe de la División de Turismo y protección del Medio Ambiente, Mayor Pedro Tunjar Melendez; Sub Coordinador de la Región La Libertad, Superintendencia de y Transporte Terrestre de personas, carga y mercancías (SUTRAN), Administrador Francisco Plasencia Morales

GOBIERNO REGIONAL LA LIBERTAD
DOCUMENTO AUTENTICADO

1

Sra. Marcelina Mery Ríos León
REDATARIA(A)

Reg. N° 272 Fecha 17 OCT. 2012

7



GOBIERNO REGIONAL DE LA LIBERTAD

y Jefa de la Policía de Tránsito Municipal Edith Chuco, a fin de que exponga ante el Pleno del Consejo Regional la Libertad, respecto a la problemática existente frente a los accidentes de tránsito ocasionados por los vehículos autorizados para el servicio especial de turismo en la Región La Libertad.

Que, con la finalidad de complementar lo dispuesto en el mencionado Acuerdo Regional, en reunión de trabajo de fecha 18 de setiembre del 2012 desarrollada con los transportistas de las provincias de la región se acordó, solicitar que se invite a la Gerente Regional de Transportes y Comunicaciones, abogado Jane Ruiz Rivadeneyra; Fiscal Superior de Prevención del Delito de Trujillo, doctor Cesar Chavez Chavez; Jefe de la División de Transito de La Libertad, Comandante Segundo Demetrio Gomez Reyna; Jefe de la División Policial de Carreteras de Trujillo, Comandante Franklin Chavez Alva; Superintendente de Transporte Terrestre de Personas, Carga y Mercancías (SUTRAN), a través del Sub Coordinador de la Región La Libertad, Lic. Francisco Plasencia Morales, Gerente de Transportes, Transito y Seguridad Vial de la Municipalidad Provincial de Trujillo, Edith Chuco Gutierrez, Intendente Regional de la Superintendencia Nacional de Administración Tributaria (SUNAT), Lic. Giovanna Fernandez Velasco; Jefe de la Oficina Regional del Instituto Nacional de Defensa de la Competencia y Protección de la Propiedad Intelectual (INDECOPI), Abog. Sergio Obregón Matos y Presidenta de la Cámara de Comercio de La Libertad, Ing. Rosario Bazán de Aranguri; a fin que en Sesión de Consejo Regional de carácter reservado, expongan ante el Pleno de Consejo, las propuestas de acciones y estrategias para mejorar la situación de la prestación del servicio de transporte público de personas, regular y especial en sus diferentes modalidades en la región; en cuanto a autorizaciones, rutas, operativos, tarifa de pasajes, calidad del servicio, terminales terrestres, cambio de razón social, accidentes de tránsito, extorsiones y otros temas relacionados con el cumplimiento de las normas; conforme corresponda a sus funciones y ámbito de competencia; con la finalidad de desarrollar una sesión de carácter multisectorial para que permita plantear propuestas y estrategias en forma integral entre las diferentes autoridades de la región.

Que, el Artículo 34° párrafo cuarto del Reglamento Interno del Consejo Regional establece: (...) las sesiones son públicas, el público asistente estará en calidad de observador sin derecho a voz ni voto; **sin embargo, el Consejero Delegado puede disponer que se pase a Sesión Reservada para tratar temas que pueden afectar los asuntos relativos a la integridad personal y la seguridad nacional y regional.** Lo tratado en Sesión Reservada no puede ser divulgado en ninguna circunstancia, salvo el acuerdo final del Pleno, si lo considera necesario.

Que, debido a que se tratará sobre acciones y planteamientos de estrategias para enfrentar la problemática del transporte interprovincial en la Región, es necesario que lo tratado se desarrolle en una sesión de carácter de reservado, a fin de garantizar el éxito de las mismas.

Que, en Sesión de Consejo de fecha 2 de octubre del año 2012, se debatió, modificó y aprobó el pedido up supra.

El Consejo Regional del Gobierno Regional de La Libertad, en uso de sus atribuciones conferidas por los Artículos 191° y 192° de la Constitución Política del Perú; Ley Orgánica de Gobierno Regionales, Ley N° 27867 y sus modificatorias; y los Artículos 23° y 64° del Reglamento Interno del Consejo Regional La Libertad aprobado con Ordenanza Regional N° 005-2010-GR-LL/CR; demás normas complementarias, el Pleno del Consejo Regional **acordó:**

ARTÍCULO PRIMERO: INVITAR a la Gerente Regional de Transportes y Comunicaciones del Gobierno Regional de La Libertad, abogado Jane Ruiz Rivadeneyra; Fiscal Superior de Prevención del Delito de Trujillo, doctor Cesar Chavez Chavez; Jefe de la División de Transito de La Libertad, Comandante Segundo Demetrio Gomez Reyna; Jefe de la División Policial de Carreteras de Trujillo, Comandante Franklin Chavez Alva; Superintendente de Transporte Terrestre de Personas, Carga y Mercancías (SUTRAN), a través del Sub Coordinador de la Región La Libertad, Lic. Francisco Plasencia Morales, Gerente de Transportes, Transito y Seguridad Vial de la Municipalidad Provincial de Trujillo, Edith Chuco Gutierrez, Intendente Regional de la Superintendencia Nacional de Administración Tributaria (SUNAT), Lic. Giovanna Fernandez Velasco; Jefe de la Oficina Regional del Instituto Nacional de Defensa de la Competencia y Protección de la Propiedad Intelectual (INDECOPI), abogado Sergio Obregón Matos y Presidenta de la Cámara de Comercio de La Libertad, ingeniera Rosario Bazán de Aranguri; a fin que en Sesión de Consejo Regional de carácter reservado, expongan ante el Pleno de Consejo, las propuestas de acciones y estrategias para mejorar la situación de la prestación del servicio de transporte público de personas, regular y especial (diferentes modalidades) en la Región; en cuanto a

GOBIERNO REGIONAL LA LIBERTAD
DOCUMENTO AUTENTICADO

2

Sra. Marcelina Mery Ríos León
FEODATARIA(A)

Reg. N° 272 Fecha 17 OCT. 2012



6



GOBIERNO REGIONAL DE LA LIBERTAD

autorizaciones, rutas, operativos, tarifa de pasajes, calidad del servicio, terminales terrestres, cambio de razón social, accidentes de tránsito, extorsiones y otros temas relacionados con el cumplimiento de las normas; conforme corresponda a sus funciones y ámbito de competencia. La Sesión estará siendo coordinada por la Mesa Directiva del Consejo Regional La Libertad.

ARTÍCULO SEGUNDO: NOTIFICAR el presente Acuerdo Regional a las unidades orgánicas del Gobierno Regional de La Libertad correspondientes.

ARTÍCULO TERCERO: DIFUNDIR el presente Acuerdo Regional a través del portal electrónico del Gobierno Regional de La Libertad.

POR TANTO:
Regístrese, Notifíquese y Cúmplase.



CONSEJO REGIONAL LA LIBERTAD

Lic. Olga Rosa Yglesias Pelaez
PRESIDENTA

Reg. Documento: 855628
Reg. Expediente: 744491

GOBIERNO REGIONAL LA LIBERTAD
DOCUMENTO AUTENTICADO

Sra. Marcelina Mery Ríos León
FEDATARIA(A) 17 OCT. 2012
Reg. N° 222 Fecha